



Montevideo, 30 de junio 2021.

**R. de D. N° 187/2021**  
**Acta 1137**  
EE 2021-67-001-000412

**VISTO:** Las resultancias del llamado externo de selección de personal para Atención al Cliente, Cartero Motorizado, Distribución y Administrativo en modalidad de listas de prelación según perfiles, que fuera aprobado por R. de D. N° 233/2018 de fecha 25 de mayo de 2018.

**RESULTANDO:** Que al tenor de los resultados de los distintos procesos selectivos en ejecución de la convocatoria relacionada, corresponderá disponer la contratación en los perfiles que se determinen por la Gerencia General, considerando vacantes del ejercicio 2020 y las directivas emanadas de los órganos de contralor.

**CONSIDERANDO:** **I)** que se informa desde Gerencia General, en coordinación con Gerencias de Área Gestión del Capital Humano, Planificación y Control de Gestión y Coordinación Procesos Sur – Red Nacional Postal, la cobertura de 19 cupos; **II)** que corresponderá contratar en régimen de función pública a la totalidad de los cupos referenciados, a efectos de cubrir urgentes necesidades del servicio; **III)** que se delegará en la Gerencia General, la determinación de cupos por perfil respectivo; **IV)** que una vez determinados por Gerencia General los perfiles y circunscripciones se asignarán los 19 cupos a contratar, se recurrirá a las listas de prelações respectivas, autorizando a la Gerencia de Gestión del Capital Humano la instrumentación de los contratos de función pública con los ingresantes, cumpliéndose en cada caso y en forma previa a la suscripción del contrato individual con lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley 19.670 y demás registros y comunicaciones pertinentes; **V)** que se requirió informe a los órganos de contralor respectivos, debiéndose oficiar a TCR, **VI)** que habrá de disponerse en consecuencia.



**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012 y el Decreto Presupuestal vigente número 393/020.

## **EL DIRECTORIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Disponer la contratación de 19 postulantes seleccionados del llamado externo aprobado por R. de D. N° 233/2018; para cobertura de vacantes de esta Administración correspondientes al ejercicio 2020, en cumplimiento de los plazos y directivas de los órganos de contralor respectivos.
- 2) El ingreso se verificará en régimen de función pública, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión, para realizar tareas según el perfil correspondiente en el horario respectivo, con una remuneración equivalente al Escalafón y Grado de ingreso que corresponda en cada caso.
- 3) Delégase en la Gerencia General la determinación de cupos a asignar por perfil y en la circunscripción departamental respectiva.
- 4) Autorízase a la Gerencia de Gestión del Capital Humano la instrumentación y suscripción de los contratos individuales correspondientes.
- 5) Dispónese la rescisión de cualquier vínculo con esta Administración que pudieren tener actualmente los designados, realizándose los registros y comunicaciones respectivas.
- 6) Transcribese a la Gerencia General y Áreas Recursos, Red Nacional Postal; Coordinación Operativa - Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur, Gestión del Capital Humano, Planificación y Control de Gestión y a la Unidad de Comunicación Corporativa a efectos de dar difusión a la presente resolución, oficiándose al Tribunal de Cuentas de la República.



7) Pase a la Gerencia General para la determinación de cupos, en la forma prevista en el presente acto administrativo, fecho lo cual corresponderá derivarlo a Gestión del Capital Humano a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE  
PRESIDENTE**